ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un Establecimiento Público de Orden Nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el Desarrollo Social y Técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Además, es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA:

- Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de la formación profesional integral.
- Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
- Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
- Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
- Fomentar el bienestar de sus aprendices implementando planes y programas que ayuden al desarrollo físico y social.

El SENA como Entidad del Gobierno, asociada a las políticas de Competitividad, Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo, debe orientar sus políticas y programas para propiciar el desarrollo de competencias requeridas por el recurso humano y por ende para el cumplimiento de los resultados esperados.

Por tal razón, la Resolución 1399 de 2021 en la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cumple con la estrategia institucional para contribuir en la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices de la entidad en su proceso formativo con enfoque territorial y diferencial, permitiendo implementar dentro de los procesos de formación interacciones sociales que concatenen comportamientos, actitudes y valores entre la comunidad educativa.

En consecuencia, para dar cumplimiento de los objetivos misionales, el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la regional Antioquia cuenta con un (1) espacio físico, destinado para la prestación de los servicios de Cafetería, fin que no se encuentra encaminado en las actividades de común desempeño por el SENA, siendo necesario destinar este espacio para atender de manera oportuna los requerimientos y necesidades de los aprendices, funcionarios, contratistas y público en general que visitan dicha instalación, los cuales puedan tomar un refrigerio o ingerir algún alimento, convirtiendo este en un lugar de esparcimiento, donde encuentren productos consumibles, saludables a un costo asequible, según la capacidad económica de nuestra comunidad educativa.

Lo anterior, permitirá al centro de formación generar entornos protectores, gracias a la promoción de mejores condiciones de vida para los aprendices y la comunidad educativa en general, cumpliendo con las especificaciones de salubridad óptimas y brindando una adecuada nutrición, lo que se

traducirá en un mayor bienestar para aquellas personas que se puedan beneficiar del servicio de cafetería.

Cabe resaltar que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del SENA Regional Antioquia, no cuenta con personal idóneo que reúna las competencias específicas, ni mucho menos con la infraestructura técnica que permita satisfacer por sus propios medios la necesidad antes descrita, por lo cual es necesario entregar el mismo a personas naturales o jurídicas ajenas a la Entidad, que garantizarán la oportunidad y calidad en pro del bienestar de quienes hagan uso de ellos permitiendo que nuestra población fija y flotante acceda a estas prestaciones de manera fácil y segura sin retirarse de las instalaciones del Centro de formación.

El Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción requiere de una cafetería para su funcionamiento, contar con espacios que permitan la convivencia y las reflexiones es esencial para todos los aprendices, así mismo, con el fin de favorecer las condiciones de vida y su entorno de la comunidad educativa, es necesario que el Centro cuente con el servicio de Cafetín, cumpliendo con las especificaciones de salubridad óptimas y brindando una adecuada nutrición favoreciendo y promoviendo el bienestar de la comunidad.

En concordancia con lo anterior, el Centro para el Desarrollo el Hábitat y la Construcción SENA, regional Antioquia, cuenta con un espacio (54,66 mt2) destinada a la prestación del servicio de Cafetería que podrá entregar en calidad de concesión a un tercero que este en excelentes condiciones de prestar este servicio, toda vez que el CDHC no está en capacidad de prestar este servicio de forma directa.

Teniendo en cuenta lo descrito, la forma más conveniente de satisfacer la necesidad es adelantar un proceso de contratación de concesión, bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme lo estipula en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el numeral 2 del Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto contractual se enmarca dentro del (de los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	G	95	12	15	95121500	Cafetería
2	F	90	10	17	90101700	Servicios de cafetería

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sector primario: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro

de este sector (agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (primario).

El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

La importancia del sector secundario radica en que este comprende el comienzo de la industrialización de la materia prima, lo cual es una necesidad para toda la población porque aporta no solo productos elaborados los cuales satisfacen determinadas necesidades, sino también productos semielaborados, en ocasiones indispensables para la ejecución de ciertos procesos productivos.

A su vez este sector provee grandes ingresos a la economía, aportando puestos de empleo, aumentando su tamaño económico, y fortaleciendo las relaciones interculturales que se forman a través de la exportación de productos.

Sector terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).
Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos[1].

Según el DANE, que es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el 48% de los establecimientos económicos del país corresponden a comercios, un 40% a la prestación de servicios (sector terciario) y un 12% a la industria (sector secundario).

En cuanto al PIB (Producto Interior Bruto), se trata de un indicador que los países utilizan para medir su riqueza económica. Se basa en una fórmula matemática, y cada país tiene su PIB.

Para el DANE, en el caso de Colombia, las aportaciones de los sectores económicos de Colombia al PIB es la siguiente, por orden de mayor a menor: sector financiero (20%), sector de servicios (15,3%), sector de comercio (12%), sector industrial (8,3%), sector de minería y petróleo (8%), sector de la construcción (6,9%), sector agrícola (6%) y sector de la electricidad y el gas (2,6%).[2]

---

[1] https://psicologiaymente.com/cultura/sectores-economicos-colombia#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20divisi%C3%B3n%20cl%C3%A1sica%20de,terciario%20(prestaci%C3%B3n%20de%20servicios).

[2] https://psicologiaymente.com/cultura/sectores-economicos-colombia#:~:text=Algunas%20cifras&text=Seg%C3%BAn%20el%20DANE%2C%20que%20es,la%20industria%20(sector%20secundario).

3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Sector perteneciente al objeto contractual

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	X

4. ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

El sector formal del bien o el servicio requerido es el siguiente:

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	

5. ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL

No.	DEFINICIÓN	Marcar con una "X"
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio no regulado por el gobierno	X

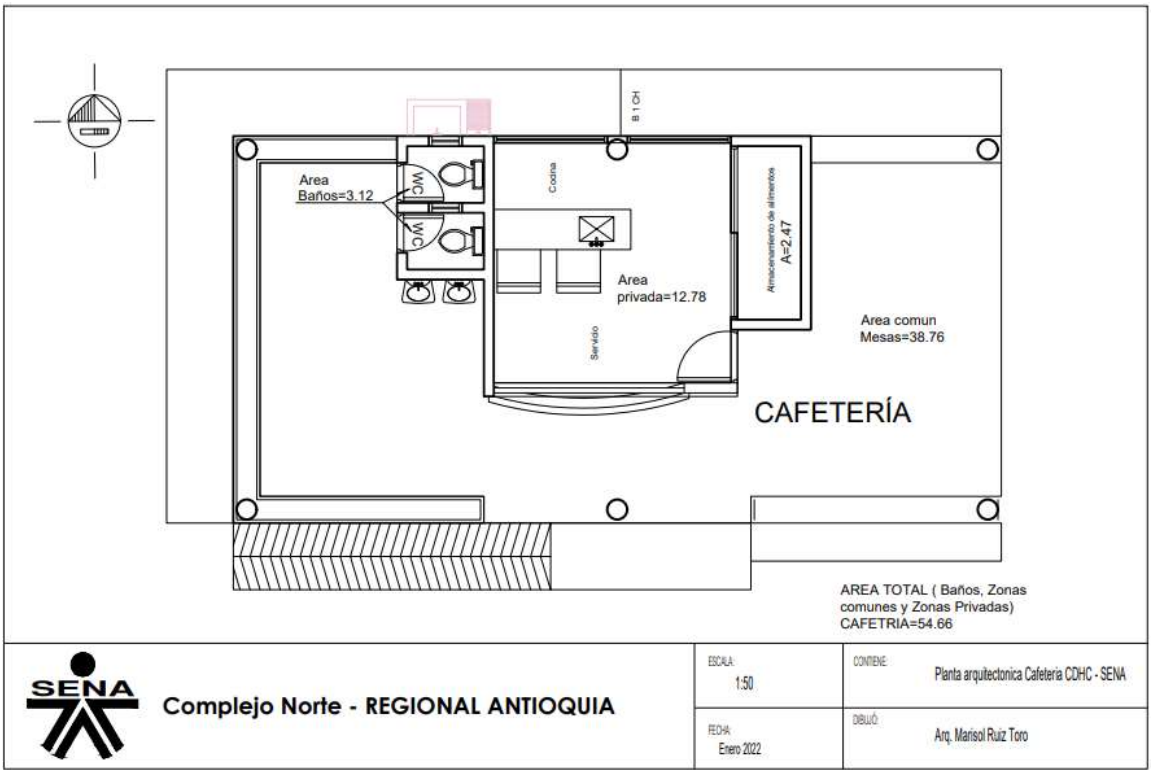
6. ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA AMBIENTAL

No.	DEFINICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Regulado por norma ambiental	X		

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

7.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS A CONCESIONAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El área se encuentra en las instalaciones del Centro del Desarrollo del Hábitat y la Construcción del SENA en Antioquia Complejo Norte el cual se encuentra ubicado en la Diagonal 104 # 69 -120 de la ciudad de Medellín – Barrio Pedregal – Antioquia se encuentra
determinada en el siguiente plano:



Nota: El mapa anterior, es el espacio que la Entidad entregará en concesión, el oferente que resulte favorecido entregará un diseño de adecuación del espacio al SENA – Centro para el Desarrollo del hábitat, de cómo adecuará el espacio para la prestación de los servicios, los cuales deberán ser previamente aprobados por el Centro.

Este espacio se entrega con las instalaciones propias para los servicios de agua, alcantarillado, energía eléctrica e iluminación, los módulos necesarios que integran el kiosco deberán ser construidos por el concesionario al igual que los elementos necesarios para la prestación del servicio anexo a él, y al finalizar el contrato la entidad no reconocerá, ninguna de estas mejoras

NOTA: El Concesionario deberá asumir el pago de los servicios públicos con que cuenta el espacio físico que se entregará en Concesión. Adicionalmente, el concesionario deberá instalar contadores de energía y agua con el fin de costear el consumo y el mismo se deberá prorratear de la cuenta de servicios

El espacio por concesionar se entrega en condiciones operativas. Si para la prestación del servicio de cafetería se requieren otros elementos estos deberán ser proporcionados por el concesionario.

7.1.1 HORARIO DE ATENCIÓN

El horario de prestación de los servicios contemplados en el presente estudio previo será de 6:00 a.m. a 9:00 p.m., de lunes a viernes, los sábados se atenderá de 6:00 a.m. a 02:00 p.m. El Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción se reserva el derecho de realizar los cambios o ajustes al horario inicialmente programado.

7.1.2 LICENCIA

El Concesionario seleccionado, una vez suscrito el contrato de concesión deberá realizar los trámites correspondientes a las licencias y/o permisos que se requieran por parte de las autoridades competentes para la prestación del servicio respectivo, bajo su costo en caso de requerirse, así como deberá comprometerse al cumplimiento de las normas y requisitos legales de higiene, saneamiento básico y seguridad industrial, tanto para las instalaciones entregadas, tratamiento de alimentos y del personal utilizado para la prestación del servicio, como también deberá atender los requerimientos que realicen las diferentes entidades que regulan el servicio anexo al espacio a concesionar.

7.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS PARA EL ESPACIO A CONCESIONAR

El proponente, deberá presentar con su respectiva propuesta lo siguiente:

Productos como comidas rápidas y/o snacks que hacen relación a una serie de alimentos livianos y fáciles de digerir, y que con esto se pretende mantener el cuerpo en buenas condiciones hasta el momento que se recibe alimentación normal. Un ejemplo de esto serían las hamburguesas, perros, arepas, parva, pasteles, entre otros. Por último, se tiene el grupo de las bebidas que son esenciales para acompañar los alimentos, aunque también se consumen solas, hacen parte de este grupo: las gaseosas, jugos naturales, leche, bebidas calientes y todo lo referente a refrescos y agua potable.

El proponente deberá presentar un listado de los artículos básicos de cafetería que pretende ofrecer en cada uno de los sitios o áreas dispuestas para el cumplimiento del contrato de concesión, con su valor y la marca de los elementos a ofrecer. Se anexarán lista de productos como: panadería, snacks, dulces y confitería, bebidas gaseosa, jugos y demás productos que comercializaría el proponente.

Como mínimo los oferentes deberán ofertar los siguientes productos, con el fin, de que la entidad realice la selección del oferente, no obstante, si la entidad requiere otro elemento o el proveedor necesita adicionar otro elemento, estos se realizarán mediante acto modificatorio acordes a los precios el mercado.

Los precios deben corresponder a los precios del mercado.

Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cant. Inicial
1	Hamburguesa con carne de 125 gramos, sin queso ni tocineta (SENCILLA)	125 gramos	1
2	Hamburguesa con carne 125 gramos, con queso y tocineta (ESPECIAL)	125 gramos	1
3	Perro caliente, sin queso ni tocineta (SENCILLO)	200 gramos	1
4	Perro caliente, con queso y tocineta (ESPECIAL)	250 gramos	1
5	Arepa de queso	100 gramos	1

Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cant. Inicial
6	Arepa de chócolo con quesito	100 gramos	1
7	Sándwich de jamón y queso	100 gramos	1
8	Sándwich de pernil	100 gramos	1
9	Sándwich de pollo	100 gramos	1
10	Sándwich cubano	100 gramos	1
11	Empanadas de (Papa y carne,)	120 gramos	1
12	Empanadas de (arroz y carne,)	120 gramos	1
13	Empanadas de (fríjol con chicharrón,)	120 gramos	1
14	Empanadas de (pollo,)	120 gramos	1
15	Empanadas de (pollo con maicitos,)	120 gramos	1
16	Empanadas de (pollo con tocineta,)	120 gramos	1
17	Empanadas de (papa)	120 gramos	1
18	Papa con carne	120 gramos	1
19	Torta de chócolo	65 gramos	1
20	Torta de carne	180 gramos	1
21	Torta de pescado	180 gramos	1
22	Arepa de huevo con carne	180 gramos	1
23	Pastel de pollo	120 gramos	1
24	Pastel hojaldrado (jamón y queso,)	120 gramos	1
25	Pastel hojaldrado (pollo con verduras,)	120 gramos	1
26	Pastel hojaldrado (tocineta, queso)	120 gramos	1
27	Palito de queso	120 gramos	1
28	Croissant de queso	120 gramos	1
29	Torta de zanahoria	46 gr. Aproximadamente	1
30	Pandequeso	80 gramos	1
31	Almojábana	80 gramos	1
32	Buñuelo	100 gramos	1
33	Torta de chocolate	46 gr. Aproximadamente	1
34	Torta maría luisa	46 gr. Aproximadamente	1
35	Pastel dulce (guayaba,)	120 gramos	1
36	Pastel dulce (arequipe,)	120 gramos	1
37	Pastel dulce (arequipe con queso)	120 gramos	1
38	Palito de queso horneado	120 gramos	1
39	Maní Salado La especial	40 gramos aprox.	1
40	Maní dulce La especial	40 gramos aprox.	1
41	Chocolatina grande jet	30 gramos aprox.	1
42	Chocolatina grande jumbo	100 gramos aprox.	1
43	Chocolatina pequeña jet	12 gramos aprox.	1
44	Chocolatina pequeña jumbo	18 gramos aprox.	1
45	Paquete de galletas x4 Festival	36 gramos aprox.	1
46	Paquete de galletas x4 Oreo	36 gramos aprox.	1
47	Paquete de galletas x6 Festival	50 gramos aprox.	1
48	Paquete de galletas x6 oreo	54 gramos aprox.	1
49	Paquete de papas fritas Margarita	30 gramos	1
50	Paquete de rosquitas	19 gramos	1
51	Bonbonbum	13 gramos	1
52	Chiclets (Trident)	1,8 gramos	1
53	Chiclets (Trident)	5,1 gramos	1
54	Chiclets (Trident)	8,5 gramos	1
55	Chiclets (Trident)	30,6 gramos	1
56	Paquete de papas fritas chepe patata	120 gramos	1
57	Paquete de platanitos asignar marca	38 gramos	1
58	Brownie Ramo	65 gramos	1
59	Brownie Mr. Brown	75 gramos	1
60	Capuchino	7 onzas, en vaso	1

Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cant. Inicial
61	Jugo Natural en agua	7 onzas, en vaso	1
62	Jugo Natural en agua	10 onzas, en vaso	1
63	Jugo Natural en leche	7 onzas, en vaso	1
64	Jugo Natural en leche	10 onzas, en vaso	1
65	Leche	7 onzas, en vaso	1
66	Leche	10 onzas, en vaso	1
67	Milo	7 onzas, en vaso	1
68	Milo	10 onzas, en vaso	1
69	Tinto	3.5 onzas, en vaso	1
70	aromática	3.5 onzas, en vaso	1
71	Café con leche	7 onzas, en vaso	1
72	Jugos Naturales HIT	500 ml	1
73	Jugo natural en caja	200 ml	1
74	Gaseosa	250 ml	1
75	Gaseosa	400 ml	1
76	Gaseosa	600ml	1
77	Yogurt en vaso	150 ml	1
78	Yogurt en bolsa	200 ml	1
79	Avena en bolsa	200 ml	1
80	Agua en botella	280 ml	1
81	Agua en botella	600 ml	1
82	Agua en botella	1 lt	1
83	Agua con gas en botella	280 ml	1
84	Agua con gas en botella	600 ml	1
85	Agua saborizada con gas	280 ml	1
86	Agua saborizada con gas	600 ml	1

REQUERIMIENTO

NOTA: No se permitirá la venta y/o distribución de cigarrillos y bebidas embriagantes.

ESTA LISTA ES PARA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN ECONÓMICA. EL PRECIO DE ITEMS REPRESENTATIVOS ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, AUMENTARA AÑO TRAS AÑO CON EL INCREMENTO DEL IPC Y NO SIGNIFICA QUE SEAN LOS PRECIOS FINALES AL CONSUMIDOR LOS MISMOS SERAN REVISADOR CADA TRIMESTRE POR EL COMITÉ DE CAFETERIA

Nota. El concesionario podrá conforme a las necesidades que se presente solicitar al SENA incluir elementos nuevos y todo debe dejarse en su respectiva acta.

NOTA: El concesionario se compromete a entregar 50 refrigerios mensuales, que conste de un jugo en caja y un pastel o un sándwich o producto similar, con el fin de entregárselos a los aprendices, eventos o temas misionales del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, estos refrigerios pueden variar de acuerdo a las necesidades de la entidad y que los mismos conserven los mismos patrones en costos y en condiciones técnicas, en el mismo sentido, serán entregados cuando así lo disponga el Centro en los eventos que realice, por regla general se harán efectivos cada mes, sin embargo, si se llegan acumular tendrán un término de tres meses para hacerse efectivo por parte del centro.

CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y ALIMENTOS DE LOS SERVICIOS ANEXOS A LA

CAFETERÍA

- ✓ Los productos y alimentos que se suministren deberán ser de óptima calidad.
- ✓ Los jugos a prepararse serán con frutas naturales debiendo utilizar por cuenta del Concesionario, agua envasada o agua tratada.
- ✓ Los alimentos deberán servirse a temperatura adecuada, procurando en todo momento, la satisfacción del usuario.
- ✓ Los productos envasados o empacados deberán permanecer vigentes en cuanto a su fecha de vencimiento. Para lo cual el Concesionario deberá realizar las acciones que sean necesarios para realizar el cambio de aquellos productos cuyas fechas de vencimiento vayan venciéndose.

PLAN DE LIMPIEZA

- ✓ El Concesionario deberá presentar un Plan de Limpieza Trimestral, que detalle las acciones necesarias para brindar el servicio convocado, dentro de adecuados estándares de limpieza e higiene, el mismo que deberá adecuarse a las necesidades del SENA.
- ✓ En la presentación del Plan de Limpieza, el Concesionario deberá detallar los horarios de las actividades de limpieza y disposición de basuras y residuos de acuerdo con la normatividad ambiental. En la limpieza de los muebles, menaje, etc. se emplearán productos químicos de uso permitido y registrado por la autoridad sanitaria.
- ✓ Deberá detallar las medidas de higiene y seguridad que deberá seguir el personal a cargo de la prestación del servicio.
- ✓ Asimismo, deberá señalar y detallar acciones de Desinfección, fumigación y desratización de las zonas de almacenamiento y manipulación de alimentos, y en general de todas las áreas que sean entregadas para el servicio de cafetería.
- ✓ Estos servicios deberán ser previamente coordinados con la Coordinación Misional del centro, debiéndose establecer una programación de los trabajos, los cuales se efectuarán los días sábado, domingo o feriado, a fin de no interrumpir la prestación diaria del servicio. Deberán emplearse insecticidas de buena calidad que no dejen malos olores ni residuos nocivos para la salud, debiendo estar autorizado su uso por el Organismo Internacional de la Salud y cumplir con las normas de protección ambiental. Deberá emplearse personal técnico especializado y equipo adecuado.
- ✓ El Concesionario deberá contar con las canecas o depósitos de basura de acuerdo con las normas ambientales.

PERSONAL A CARGO

El Concesionario seleccionado se compromete a disponer del personal suficiente para el cabal cumplimiento del contrato de concesión, igualmente, deberá disponer del personal de aseo, limpieza y desinfección de instalaciones y sus alrededores.
El Concesionario deberá cumplir respecto de sus empleados con las obligaciones de ley tales como salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, aportes a entidades como sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar y parafiscales y dotaciones.

El Concesionario deberá brindar a su personal, la capacitación permanente que sea necesaria, para la correcta atención del servicio. El personal de servicio del Concesionario deberá contar obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- ✓ Carnet sanitario vigente y carnet de manipulación de alimentos.

- ✓ No tener antecedentes penales.
- ✓ No tener antecedentes disciplinarios
- ✓ No tener Medidas correctivas
- ✓ No tener antecedentes judiciales

Dentro de las instalaciones del Complejo norte del SENA en Antioquia deberá portar el carnet que lo acredite como empleado del Concesionario.

El Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, Regional Antioquia por intermedio del Supervisor del Contrato de concesión se reserva el derecho de solicitar los cambios del personal que sean necesarios y que permitan un adecuado y eficiente servicio.

El oferente debe garantizar que desde el inicio de la ejecución del contrato todo el personal contratado debe además de poseer el certificado de manipulación de alimentos expedido por entidad competente, haberse practicado los siguientes exámenes, los cuales se renovarán según normatividad vigente:

Exámenes de Laboratorio:
· Coprocultivo para salmonella y shigella.
· KOH para uñas.
• Secreciones nasofaríngeas.
• Seriado de baciloscopia.
• Certificado médico.

8. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- **La concesión como medio para cumplir los fines estatales.**

Las concesiones parecen datar de épocas tan remotas como la aparición del propio poder público. Hace miles de años el Faraón de Egipto cedía tierras en las orillas del río Nilo a los centros de culto religioso para que fueran cultivadas a cambio de una porción de la cosecha. En este acuerdo están presentes los elementos esenciales de la concesión, aunque sería anacrónico llamarlo una concesión con obligaciones jurídicas para las partes, porque tales instituciones surgen en el derecho romano. Para los romanos el acto de la 'publicatio' constituía la afectación formal de una cosa a un uso público y extraía los bienes del tráfico patrimonial para convertirlos en 'res extra commercium', lo que habilitaba a un privado al derecho a usar y explotar un bien afectado a un uso público. Por concesión se permitió el aprovechamiento de vertederos, minas, ríos, edificios públicos, etcétera. Las sociedades de publicanos se tomaron el negocio del abastecimiento del ejército romano bajo contratos de concesión. En el Imperio se concedieron tierras periféricas del territorio romano a colonos y mercenarios como forma de protección contra las tribus nómadas invasoras (Hernández, 2020)[3].

Actualmente, en Colombia la definición del contrato de concesión se encuentra en el numeral cuarto del artículo 32 de la ley 80 de 1993, la cual contempla que una concesión puede tener por objeto la construcción o conservación de una obra de uso público, así como la prestación (total o parcial) de

[3] Hernández V. Augusto. (30 de enero de 2020). LA CONCESIÓN COMO FIGURA CONTRACTUAL Y SU REGULACIÓN EN DIVERSOS SISTEMAS JURIDICOS. https://estudiolegalhernandez.com/concesion-como-figura-contractual/

un servicio público. Los contratos de concesión son aquellos que celebran las entidades estatales con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario, la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad contratante, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valoración, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden (Corte Constitucional, 1996)[4].

El Consejo de Estado en sentencia del 18 de marzo de 2010 define las características de la concesión de la siguiente manera[5]:

(i) Su celebración por parte de una entidad estatal, que actúa con el carácter de concedente y por una persona natural o jurídica que toma el nombre de concesionario

(ii) Es el concesionario quien asume los riesgos derivados de la explotación o de la prestación del servicio público, a quien le corresponde participar, por ende, en las utilidades y pérdidas a las que hubiere lugar;

(iii) *Hay siempre lugar a una remuneración o contraprestación, la cual se pacta, de diversas maneras, en favor de quien construye la obra o asume la prestación del servicio público*

Concesiones en Colombia

Las concesiones en Colombia se remontan al año de 1991, donde entonces se promulgó la Ley 1.ª "Por la cual se expide el Estatuto de Puertos Marítimos y se dictan otras disposiciones, como la expedición del CONPES 2597, el 15 de junio de 1992, documento en el que propone la creación de un modelo de concesiones", esta ley dio paso a la inversión de capital privado para el desarrollo de infraestructura vial en el país. Colombia ha tenido 51 concesiones a lo largo de la historia que le han permitido superar un atraso de más de 80 años en materia vial y han permitido la mejora sustancial en temas de competitividad en el ámbito regional y nacional.

ESPACIO EN BLANCO

[4] Corte Constitucional, Sentencia 250 de 1996. MP. Hernando Herrera Vergara.

[5] Consejo de Estado, sentencia del 18 de marzo de 2010. Radicado nº 25000-23-26-000-1994-00071-01(14390). MP: Mauricio Fajardo Gómez



En nuestra historia ha ocurrido con las cuatro generaciones de concesiones viales en las que se ha embarcado el país: en la primera generación, fueron suscritos 11 contratos para la rehabilitación y ampliación de 1.649 km. La segunda generación incluyó dos contratos para intervenir 470 km. La tercera generación comprendió 12 contratos de concesión para intervenir 3.557 km de carreteras. El programa 4G, obtuvo la suscripción de 30 contratos y la intervención de 5.000 km de vías. Por último, para la generación 5G se estima que la primera etapa de esta comprenda 14 proyectos, los cuales podrían tener una inversión aproximada de 18,48 billones de pesos.

En general, el Estado colombiano ha logrado intervenir más de 10.000 km de carreteras en los últimos 30 años, además de los 1.111 puentes y viaductos, y 80 túneles de las mejores especificaciones en ingeniería y hacen parte de las primeras concesiones viales del país [6].

N°	Nombre Proyecto	Modo Transporte	Generación	Nombre Concesionario	Departamento	Valor Contrato Conces	Fecha Inicio Concesión	Fecha Fin Concesión
1	MALLA VIAL DEL META	Carretero	Primera	AUTOPISTAS DE LOS LLANOS S.A	META	213.403,00	2/08/1994	3/08/2016
2	SIBERIA -LA PUNTA-EL VINO / BOGOTA VILLETA	Carretero	Primera	CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE	CUNDINAMARCA	660.542,00	28/06/1994	02/08/2033
3	SANTA MARTA-RIOHACHA-PARAGUACHON	Carretero	Primera	SANTA MARTA-PARAGUACHON S.A.	LA GUAJIRA - MAGDALENA	710.563,00	02/08/1994	27/08/2030

[6] https://nacionaldeseguros.com.co/noticias/concesiones-de-infraestructura-vial-colombia/

4	BOGOTA-VILLAVICENCIO	Carretero	Primera	COVIANDES	CUNDINAMARCA - META	2.813.295,00	02/08/1994	01/08/2023
5	CARTAGENA-BARRANQUILLA	Carretero	Primera	CONCESIONARIO VIA AL MAR	ATLÁNTICO - BOLÍVAR	479.099,00	02/08/1994	28/03/2019
6	DEVINORTE - U.T. DESARROLLO VIAL DEL NORTE DE BOGOTA	Carretero	Primera	U.T DESARROLLO VIAL DEL NORTE DE BOGOTA	CUNDINAMARCA	499.558,00	27/09/1994	30/11/2016
7	FONTIBON FACATATIVA LOS ALPES	Carretero	Primera	CONCESIONES CCFC	CUNDINAMARCA	347.935,00	30/06/1995	24/03/2032
8	NEIVA - ESPINAL - GIRARDOT	Carretero	Primera	CSS CONSTRUCTORES S.A.	HUILA - TOLIMA	215.143,00	14/06/1995	21/06/2016
9	DESARROLLO VIAL PARA EL ORIENTE DE MEDELLIN Y VALLE DE RIONEGRO	Carretero	Primera	DESARROLLO VIAL DEL NORTE DE MEDELLIN	ANTIOQUIA	551.487,00	23/05/1996	31/07/2026
10	ARMENIA - PEREIRA - MANIZALES	Carretero	Primera	AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.	CALDAS - QUINDÍO - RISARALDA - VALLE DEL CAUCA	335.310,00	15/04/1997	01/02/2027
11	MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA	Carretero	Segunda	UNION TEMPORAL MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA	CAUCA - VALLE DEL CAUCA	1.835.535,00	23/08/1991	01/03/2054
12	BRICEÑO-TUNJA-SOGAMOSO	Carretero	Tercera	CSS CONSTRUCTORES S.A	BOYACÁ - CUNDINAMARCA	1.463.442,00	15/07/2002	15/07/2047
13	BOSA - GRANADA - GIRARDOT	Carretero	Tercera	AUTOPISTA BOGOTA-GIRARDOT S.A.	CUNDINAMARCA - TOLIMA	1.063.433,00	28/06/2004	07/09/2021
14	PEREIRA - LA VICTORIA	Carretero	Tercera	CONCESIONARIA DE OCCIDENTE S.A	RISARALDA - VALLE DEL CAUCA	302.941,00	02/08/2004	27/06/2016
15	ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Carretero	Tercera	AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A	SANTANDER	310.145,00	29/12/2006	11/04/2022
16	RUMICHACA - PASTO - CHACHAGUI	Carretero	Tercera	DESARROLLO VIAL DE NARIÑO S.A - DEVINAR	NARIÑO	471.957,00	28/12/2006	18/05/2026
17	CORDOBA - SUCRE	Carretero	Tercera	AUTOPISTA DE LA SABANA S.A.	CÓRDOBA - SUCRE	1.038.469,00	02/02/2007	02/11/2026
18	AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y NTE. DE SANTANDER	Carretero	Tercera	SAN SIMÓN	NORTE DE SANTANDER	432.516,00	07/06/2007	03/12/2026
19	RUTA CARIBE	Carretero	Tercera	AUTOPISTAS DEL SOL S.A	ATLÁNTICO - BOLÍVAR	1.120.510,00	22/08/2007	03/06/2036
20	GIRARDOT - IBAGUE - CAJAMARCA	Carretero	Tercera	CONCESIONARIA SAN RAFAEL	TOLIMA	798.857,00	25/07/2006	31/12/2021
21	RUTA DEL SOL (SECTOR 1)	Carretero	Tercera	CONSORCIO VIAL HELIOS	CUNDINAMARCA	1.206.072,00	01/01/2010	08/06/2017
22	RUTA DEL SOL (SECTOR 2)	Carretero	Tercera	CONSORCIO RUTA DEL SOL S.A.S	BOYACÁ - CESAR - CUNDINAMARCA - NORTE DE SANTANDER - SANTANDER	2.946.706,00	15/12/2009	31/12/2035
23	RUTA DEL SOL (SECTOR 3	Carretero	Tercera	CONCESIONARIA YUMA S.A.	BOLÍVAR - CESAR - MAGDALENA	1.762.128,00	04/08/2010	02/06/2036
24	TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS SECTOR 1	Carretero	Tercera	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	ANTIOQUIA - BOLÍVAR - CESAR - CHOCÓ -	1.499.478,00	06/02/1999	31/05/2018

					CÓRDOBA - MAGDALENA - SUCRE			
25	LOBOGUERRERO-BUGA	Carretero	Cuarta	CONCESIONARIO LOBOGUERRERO - BUGA S.A.S	VALLE DEL CAUCA	64.856,00	31/05/2013	10/10/2016
26	ZIPAQUIRÁ - PALENQUE	Carretero	Cuarta	CONCESIONARIA VIAL DE COLOMBIA	SANTANDER	180.299,00	09/01/2015	11/01/2016
27	AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 1	Carretero	Cuarta	CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S - COVIPACIFICO S.A.	ANTIOQUIA	2.205.369,00	03/06/2014	09/02/2021
28	AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2	Carretero	Cuarta	CONCESIONARIA LA PINTADA	ANTIOQUIA	1.373.910,00	22/05/2014	23/07/2020
29	AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 3	Carretero	Cuarta	CONCESIONARIO PACIFICO 3 S.A.S	ANTIOQUIA - CALDAS - RISARALDA	1.975.254,00	15/07/2014	23/12/2039
30	CARTAGENA-BARRANQUILLA CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD	Carretero	Cuarta	CONCESION COSTERA CARTAGENA - BARRANQUILLA	ATLÁNTICO - BOLÍVAR	399.167,00	02/07/2014	04/11/2039
31	PERIMETRAL DE ORIENTE CUNDINAMARCA	Carretero	Cuarta	CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA SAS	CUNDINAMARCA	1.741.145,00	23/07/2014	03/12/2017
32	AUTOPISTAS CONEXIÓN NORTE REMEDIOS ZARAGOZA CAUCASIA	Carretero	Cuarta	CONCESIÓN AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S	ANTIOQUIA	1.373.952,00	17/10/2014	06/02/2016
33	HONDA-PUERTO -SALGAR GIRARDOT	Carretero	Cuarta	CONCESIÓN ALTO MAGDALENA	CALDAS - CUNDINAMARCA -TOLIMA	1.548.656,00	23/07/2014	04/11/2017
34	MULALÓ – LOBOGUERRERO.	Carretero	Cuarta	CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S	VALLE DEL CAUCA	1.677.902,00	05/12/2014	30/10/2046
35	AUTOPISTAS AL RIO MAGDALENA 2	Carretero	Cuarta	AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S GRUPO OHL	ANTIOQUIA - SANTANDER	1.839.047,00	22/10/2014	25/02/2045
36	IP IBAGUE - CAJAMARCA	Carretero	Cuarta	APP GICA S.A	TOLIMA	1.966.080,00	14/04/2015	
37	IP MALLA VIAL DEL META	Carretero	Cuarta	CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A	META	1.268.449,00	09/01/2015	25/01/2016
38	IP CHIRAJARA - VILLAVICENCIO	Carretero	Cuarta	CONCESIONARIA VIAL ANDINA S.A.S. COVIANDINA SAS	META	1.972.834,00	23/07/2015	
39	IP CESAR - GUAJIRA	Carretero	Cuarta	CONCESIÓN CESAR-GUAJIRA S.A.S	CESAR - GUAJIRA	1.659.041,00	12/08/2015	
40	IP CAMBAO - MANIZALES	Carretero	Cuarta	CONCESIONARIA ALTERNATIVAS VIALES SAS	TOLIMA - CALDAS	1.334.383,00	21/08/2015	
41	IP ANTIOQUIA - BOLIVAR	Carretero	Cuarta	CONCESIÓN RUTA AL MAR SAS CORUMA SAS	ANTIOQUIA - CÓRDOBA - SUCRE - BOLÍVAR	2.752.552,00		
42	IP NEIVA - GIRARDOT	Carretero	Cuarta	AUTOVIA NEIVA GIRARDOT S.A.S	HUILA - TOLIMA	2.017.902,00		
43	PUERTA DE HIERRO - CARRETO - PALMAR DE VARELA CARRETO - CRUZ DEL VISO	Carretero	Cuarta	CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA SAS	SUCRE - BOLÍVAR - ATLÁNTICO	1.286.213,00	19/08/2015	

44	SISGA EL SECRETO	Carretero	Cuarta	CONCESION DEL SISGA S.A.S.	CUNDINAMARCA - BOYACÁ - CASANARE	1.002.218,00	28/08/2015	
45	VILLAVICENCIO - YOPAL	Carretero	Cuarta	CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE COVIORIENTE S.A.S	META - CUNDINAMARCA - CASANARE	3.046.831,00	8/09/2015	
46	SANTANDER DE QUILICHAO - POPAYAN	Carretero	Cuarta	CONCESIONARIO NUEVO CAUCA SAS	CAUCA	1.765.069,00	23/09/2015	
47	SANTANA - MOCOA- NEIVA	Carretero	Cuarta	CONCESIONARIO ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S	HUILA - CAUCA - PUTUMAYO	3.078.198,00	22/09/2015	
48	BUCARAMANGA - BARRANCA - YONDÓ	Carretero	Cuarta	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	ANTIOQUIA - SANTANDER	2.789.835,00	13/10/2015	
49	AUTOPISTAS AL MAR1	Carretero	Cuarta	DESARROLLO VIAL AL MAR SAS	ANTIOQUIA	2.371.923,00	28/10/2015	
50	PASTO - RUMICHACA	Carretero	Cuarta	CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR SAS	NARIÑO	2.400.844,00	27/10/2015	
51	AUTOPISTAS AL MAR2	Carretero	Cuarta	ESTRUCTURA PLURAL AUTOPISTAS URABÁ	ANTIOQUIA	2.719.986,00		

Aspectos Económicos.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

En comparación con el mismo mes de 2021, en diciembre de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 23,4%, que se explica por el incremento de 23,3% en los ingresos por servicios y de 69,8% en otros ingresos operacionales [7].

ESPACIO EN BLANCO

[7] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2022ᵖ / diciembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,5	12,3	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	1,2	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	13,2	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	10,7	9,7	1,6	-0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,3	4,7	-3,3	5,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	12,9	0,0	-8,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,9	-1,4	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	23,2	22,8	0,3	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,7	10,0	1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,0	-0,2	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	11,3	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	8,4	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,4	23,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,1	20,6	-0,1	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	4,5	0,1	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	6,0	0,3	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	8,4	0,3	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,6	15,7	0,3	2,5

Fuente: DANE – EMS

Índice de Precio al Consumidor – IPC

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta, sirve fundamentalmente para:

· Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.

· Comparar la economía colombiana con la de otros países.

· Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

En enero de 2023, la variación anual del IPC fue 13,25%, es decir, 6,31 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,94%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2023 (1,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones de Transporte y de Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las

mayores variaciones se presentaron en las divisiones Transporte (3,98%) y Restaurantes y hoteles (3,11%).

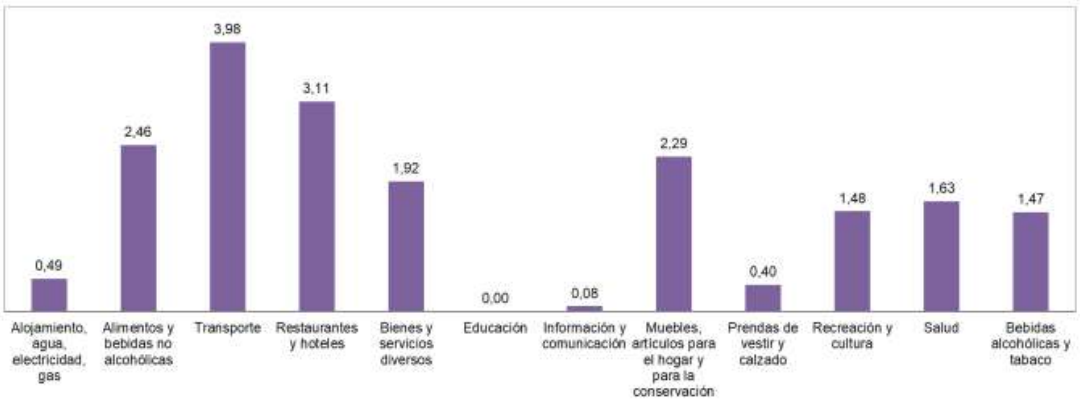
Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total nacional
Enero 2022 – 2023

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,78	1,67	13,25	6,94

Fuente: Dane, IPC[8].

En enero de 2023, la variación mensual del IPC fue 1,78% frente a diciembre de 2022. La división Transporte registró una variación mensual de 3,98%, siendo esta la mayor variación mensual. En enero de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (13,27%), transporte urbano (6,61%) y transporte intermunicipal (4,20%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: compra de bicicletas nuevas o usadas (-0,58%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 3,11%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En enero de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases servicios de alojamiento en hoteles (3,92%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,53%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,48%). La subclase pago por alimentación en comedores no presento variación. Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases gastos en discotecas (0,74%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,80%) y bebidas calientes (2,47%).**Producto**



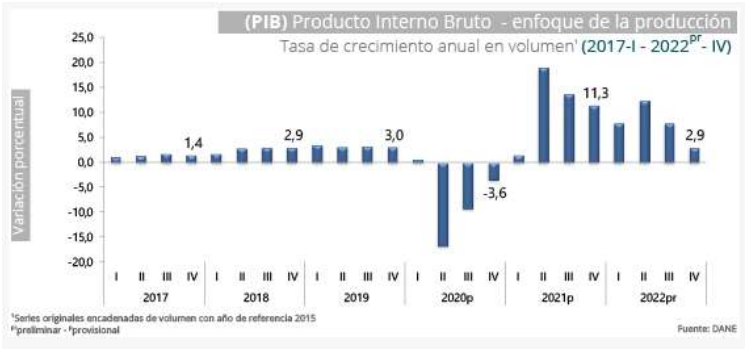
[8] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/cp_ipc_ene23.pdf

Producto Interno Bruto – PIB

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional

El PIC es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base[9].

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).[10]

[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

[10] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

Inflación

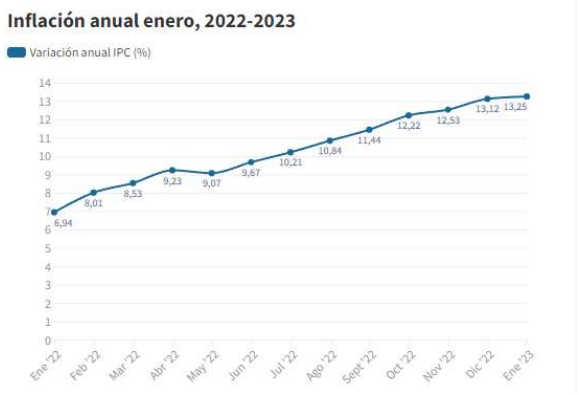
En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-.

La economía Colombiana cerró 2022 con el pie puesto en el acelerador. Así lo reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), al informar que el año pasado el Producto Interno Bruto (PIB) creció un 7,5 %. Aunque esta cifra es inferior al 11 % que se registró en 2021, el aumento sigue siendo alto si se tiene en cuenta que, en la última década, antes de la pandemia, el crecimiento del PIB era del 3,83 %, en promedio[11].



El aumento de los precios preocupa a los colombianos, especialmente, porque en 2022 la inflación llegó a un máximo de 13,12 %. En enero, la variación mensual del IPC fue de 1,67 % y la variación anual de 6,94 %.

Los analistas consultados por el Banco de la República estiman que la inflación mensual en Colombia para febrero se ubicará en 1,57 %, en promedio. El dato máximo en la encuesta mensual de expectativas económicas fue del 2,10 %, y el menor de 0,78 %.



[11] https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/que-pasara-con-la-inflacion-en-colombia-lo-que-dicen-los-analistas-sobre-el-2023/

Tasa Representativa del Mercado – TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



9. ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como fin determinar las condiciones y cantidades de un bien o servicio que se pretende vender en el mercado. La oferta es la cantidad de productos que se colocan a disposición del público consumidor (mercado) en determinadas cantidades, precios, tiempos y lugares. Dicho análisis permite evaluar las fortaleza y debilidades de un producto para posteriormente implementar estrategias que proporcionen ventajas competitivas sobre otros productores.

Al realizar este análisis se debe tener en cuenta los siguientes factores: precio del mercado, tecnología, disponibilidad de insumos y su precio, intromisión en el mercado y competencia, con este insumo y apoyado en las variables como el PIB y la inflación se puede tener una proyección del comportamiento de un producto en el mercado.

Oferentes en el mercado y experiencia

En la región, concretamente en el Departamento de Antioquia, concurren personas naturales o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales que prestan el servicio que se pretende contratar de acuerdo con los requerimientos de la entidad.

Después de consultar en la página Colombia Compra Eficiente en los diferentes centros de formación del SENA en las diferentes Regionales del País, en años anteriores y en la vigencia actual, se ha utilizado la modalidad de contrato de arrendamiento de cafetería para los aprendices, administrativos y demás personas que asisten al centro.

SENA REGIONAL AMAZONAS	CD-AMZ-CBTA-126-2022	Arrendamiento Cafetería	Fase de ofertas	1/11/2022 5:17 PM *(UTC -5 horas)*	-
Sena - Centro Agropecuario de Buga	MC-VLL-CAB-0049-2022	MC-VLL-CAB-0049-2022 - ARRENDAMIENTO CAFETERIA	Presentación de oferta	25/10/2022 10:49 AM *(UTC -5 horas)*	28/10/2022 5:00 PM *(UTC -5 horas)*
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CD-VLL-0014-2022	Arrendamiento edificio Santa Mónica Cali	Presentación de oferta	12/10/2022 10:46 AM *(UTC -5 horas)* (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-
SENA REGIONAL ATLANTICO Intercentros	CDBS-ATL-CIYA-0031-2022	ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO ESPACIOS FÍSICOS, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA OFRECIENDO PRODUCTOS ALIMENTICIOS A LOS APRENDICES, FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y DEMÁS USUARIOS DE LA ENTIDAD	Presentación de oferta	27/09/2022 5:23 PM *(UTC -5 horas)*	-
SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CGDSS	CD-HIL-CGDSS-0268-2022	Entregar en arrendamiento la cafetería de la sede Comercio y Servicios del CGDSS para el funcionamiento exclusivo del expendido de alimentos para la comunidad	Presentación de oferta	26/09/2022 6:33 PM *(UTC -5 horas)*	28/09/2022 5:00 PM *(UTC -5 horas)*

En el mercado colombiano existen una gran variedad de empresas con trayectoria, reconocimiento y la logística para proveer a la entidad este tipo de servicios y/o bienes, algunas de las empresas, son:

Empresa	Teléfono - móvil	Dirección	Correo Electrónico y/o web.
INGENIERIA Y PORYECTOS ARGAL SAS	607 6573478	CO-BOL-13001 - Cartagena Departamento: Bolívar	janer18aos@yahoo.es
ROSALBA VARELA MACIAS	3176579920	EL RUBY TRAV 53 67A-44	rosalbavama@hotmail.com

LUIS CARLOS LLANOS VIDAL	3116105859	Parque Residencial del Café - Torre 1 Apto 1003	llanosvidalluiscarlos@hotmail.com
JULIO CESAR CASTILLO SÁENZ	3137749119	CALLE 107 74-37	Juliocesar19692011@hotmail.com

10. ESTUDIO DE LA DEMANDA

10.1. Análisis de Precios históricos

Durante los últimos años el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción ha sido el encargado de llevar a cabo la contratación y ejecución de procesos contractuales cuyo objeto ha sido contratar "**5_9203_305 Entregar en calidad de concesión un espacio del centro para la puesta en funcionamiento de un cafetín, para la atención de los Aprendices, funcionarios, contratistas y público en general del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.**"

10.2. Análisis de la demanda:

Si bien el SENA ha venido implementando exitosamente los proyectos en los diferentes departamentos del país, para garantizar desarrollo y brindar a los aprendices, administrativos y demás personas que asisten al centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción se requiere que se preste la mejor la atención de servicio de cafetería. El siguiente es un histórico de procesos relacionados con el objeto contractual a contratar:

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
Contrato 5124 de 2017	SANDRA MINDREY LOPERA ARANGO - Servilunchs	Contratar el arrendamiento para el uso de espacio físico del restaurante y cafetería para la atención de los aprendices, funcionarios, contratista y público en general del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	$ 20.700.000
CO1.PCCNTR.3645713 de 2022	comercializadora peti snacks s.a.s	5_9203_379 Entregar en calidad de arrendamiento un espacio del Centro para la puesta en funcionamiento de un cafetín, para la atención de los Aprendices, funcionarios, y público en general del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la construcción.	$ 19.800.000

11. PRECIOS BASE

De conformidad con lo expuesto y teniendo en cuenta que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia del SENA, realizo comité de cafetería y se tuvo en cuenta como referencia tanto los valores de los arrendamientos de los espacios del complejo donde funciona el Restaurante y cafetín como de los valores de arrendamiento de los locales comerciales alrededor del SENA para estimar el valor del arrendamiento del espacio así.

Análisis de precios encontrados en otros procesos y empresas arrendadoras de locales comerciales:

SENA | REGIONAL ANTIOQUIA | CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

OBJETO DEL PLAN

5_9203_305 Entregar en calidad de concesión un espacio del centro para la puesta en funcionamiento de un cafetín, para la atención de los Aprendices, funcionarios, contratistas y público en general del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

CUADRO DE PRECIOS | COSTO DEL CONTRATO

					Precio Historico + IPC				Cotización No. 1			Cotización No. 2			Cotización No. 3			Valores Promedio	
Ítem	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	Und	Cant. Inicial	Precio Unitario + IVA	IPC 13,25%	Subtotal + IVA	Año de refencia 2022 - 2021	Precio Unitario + IVA	Subtotal + IVA	Enlace https://bitly.com/	Precio Unitario + IVA	Subtotal + IVA	Enlace https://bitly.com/	Precio Unitario + IVA	Subtotal + IVA	Enlace https://bitly.com/	Precio Unitario Promedio	Subtotal Promedio
1	92151200	5_9203_305 Entregar en calidad de concesión un espacio del centro para la puesta en funcionamiento de un cafetín, para la atención de los Aprendices, funcionarios, contratistas y público en general del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.	UN	1	$ 2.200.000	$ -	$ 2.200.000	2.022	$ 1.800.000	$ 1.800.000	https://bit.ly/3ThbUpt	$ 1.700.000	$ 1.700.000	https://bit.ly/3muFJ9T	$ 2.200.000	$ 2.200.000	https://bit.ly/400oOKT	$ 1.975.000	$ 1.975.000
				TOTAL			**$ 2.491.500**		**TOTAL No.1**	**$ 1.800.000**		**TOTAL No.2**	**$ 1.700.000**		**TOTAL No.3**	**$ 2.200.000**		**SUBTOTAL**	**$ 1.975.000**

12. PERSPECTIVA LEGAL

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de MINIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación la naturaleza y finalidad del contrato.

Se aplicará las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y demás normas aplicables a la materia.

Igualmente, de conformidad la Sentencia 56307 de abril de 2021 del Consejo de Estado, se elige la modalidad de mínima cuantía, puesto que, el legislador estableció que la mínima cuantía deberá ser utilizada en todos los eventos en que la contratación no supere el 10% de ésta, independientemente del objeto a contratar.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se tramitarán mediante la modalidad de Contratos de Concesión, aquellos que “Celebran las entidades estatales con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden”.

Se expide en Medellín, a los trece (13) días de abril de 2023

María Elicenia Quintero Cardona

Firmado digitalmente por MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Fecha: 2023.04.13 10:48:32 -05'00'

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Subdirectora (E) de Centro

Proyectó: Jennifer Gutierrez Valencia
Cargo: Apoyo jurídico CDHC